



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2018-00244-00

En atención al auto de fecha 22/02/2024 (archivo 37) y en aras de garantizar el debido proceso, en atención al escrito allegado mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2021 (archivo 30), se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento ejecutivo librado en su contra a la demandada **ÉLCIDA ALFONSO LAGOS**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado (25 de febrero de 2021), lo anterior de conformidad con el Inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 053 del 01 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df542f86628dbe27ae3150baa1e45bc9b393febb7b56d5d0dc25977bb30b4f0**

Documento generado en 22/03/2024 12:13:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>